



ACTA RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL CONTRATO DE LA OBRA “PROYECTO FASE II: MARQUESINAS DE IMAGEN ÚNICA DEL TRANSPORTE REGULAR INTERURBANO DE VIAJEROS DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ” EXPTE. N° CL/0010/2018

En Arrecife de Lanzarote, a veintidós de agosto de dos mil dieciocho.

En la Sala de Comisiones I de la Casa Cabildo, siendo las 12:36 horas se reúne la Mesa de Contratación, para proceder a la apertura electrónica de las proposiciones presentadas, de acuerdo con lo establecido en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares publicado en la Plataforma de Contratación del Estado y en la Plataforma de Licitación del Cabildo Insular de Lanzarote con fecha 12 de julio de 2018.

Componen la Mesa el Presidente Don Luis Celestino Arráez Guadalupe, Doña Dalila Fontes Fontes, en representación de la Asesoría Jurídica, Doña Emma Toribio Romero en representación de la Intervención General, Don Andrés Martín Duque y Doña Begoña Pérez Delgado como vocales y actuando como Secretaria de la Mesa Doña Elena Rosa Eugenio, que da fe del acto.

Seguidamente el Sr. Presidente indica que a este procedimiento abierto se han presentado tres proposiciones electrónicas y se procede a la apertura del SOBRE ÚNICO (Oferta completamente objetiva), tras lo cual se produjo el siguiente resultado:

PROPOSICIÓN NÚMERO 1.- Documentación General y oferta presentada por la empresa : TRANSPORTES Y EXCAVACIONES TIAGUA, S.L.:

- DEUC.
- Criterio 1: Proposición económica por un importe de ochenta y cinco mil setecientos cincuenta euros con ochenta céntimos (85.750,80 €) más seis mil dos euros con cincuenta y cinco céntimos (6.002,55 €) en concepto de igic.
- Criterio 2: Ampliación del plazo de garantía a 5 años.

PLICA NÚMERO 2.- Documentación General y oferta presentada por la empresa HORMICONSA CANARIAS, S.A.:

- DEUC.
- Criterio 1: Proposición económica por un importe de noventa y un mil quinientos seis euros con cincuenta y un céntimos (91.506,51€), más seis mil cuatrocientos cinco euros con cuarenta y seis céntimos (6.405,46 €) en concepto de IGIC.
- Criterio 2: Ampliación del plazo de garantía a 3 años

PLICA NÚMERO 3.- Documentación General y oferta presentada por la empresa HORMIGONES INSULARES, S.L.:

- DEUC.
- Criterio 1: Proposición económica por un importe de noventa y un mil novecientos cuatro euros con cuarenta céntimos (91.904,40 €) más seis mil cuatrocientos treinta y tres euros con treinta y un céntimos (6.433,31 €) en concepto de IGIC.



- Criterio 2: Ampliación del plazo de garantía a 5 años.

Visto que cumplen con los requerimientos del pliego de cláusulas administrativas particulares se procede a evaluar las tres ofertas presentadas y posterior clasificación:

Empresas	Criterio 1	Criterio 2
Transportes y Excavaciones Tiagua, S,L.	70	30
Hormiconsa Canarias, S. A.	19,82	15
Hormigones Insulares, S, L.	16,35	30

Clasificación:

- 1.- Transportes y Excavaciones Tiagua, S. L.: 100 puntos.
- 2.- Hormigones Insulares, S.L.: 46,35 puntos.
- 3.- Hormiconsa Canarias, S.A.: 34,82 puntos.

A la vista del resultado la Mesa de Contratación acuerda:

- Elevar propuesta de adjudicación a favor de la empresa **TRANSPORTES Y EXCAVACIONES TIAGUA, S. L., CIF B-35601160**, al obtener la mejor puntuación.

- Requerir a la propuesta adjudicataria para que aporte la documentación relativa a su capacidad de obrar, solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional exigida en el Pliego, certificados de la Administración del Estado respecto a las obligaciones tributarias con la misma, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias respecto a las obligaciones tributarias con la misma y de la Seguridad Social respecto a estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones, así como la constitución de la garantía definitiva por importe de **4.287,54 €**, otorgándole un plazo de 7 días hábiles a contar del envío de la comunicación.

- Solicitar al Órgano de Gestión Tributaria certificado del Cabildo de Lanzarote respecto a las obligaciones tributarias del propuesto adjudicatario con el mismo.

No habiéndose formulado reclamación de ningún tipo, y no siendo otro el objeto de este acto, por el Sr. Presidente se da por finalizado el mismo siendo las 13:14 horas, extendiéndose la presente acta, que firman el Presidente y Secretaria de la Mesa.